



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las doce horas y ocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días, señorías, miembros del Gobierno.

Damos comienzo la sesión plenaria del 13 de diciembre de 2021. Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, comunicar a la Cámara que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, la alteración del orden del día, de manera que el punto número 5 se tratara antes que el cuarto.

Comenzamos con el punto número 1.

Secretaría primera.

1.- Debate y votación del dictamen de la comisión al proyecto de ley de Cantabria del Plan Estadístico 2021-2024. [10L/1000-0002]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación del dictamen de la comisión al proyecto de ley de Cantabria del Plan estadístico 2021-2024.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias.

Para la presentación del proyecto de ley por parte del Gobierno, presentará el mismo, la consejera de Economía y Hacienda, Sra. Sánchez, por un tiempo máximo de 15 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Sánchez Ruiz): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Comparezco de nuevo en este Parlamento para exponer los datos más relevantes del anteproyecto de ley del Plan estadístico de Cantabria, 2021-2024. Una ley que constituye el principal instrumento de ordenación y planificación de la estadística de interés, de nuestra comunidad autónoma, así como de las actividades estadísticas previstas en el propio documento.

El texto que hoy debatimos, garantizar el compromiso y la rigurosidad de los órganos estadísticos, productores de la propia estadística en nuestra región.

Tanto el Instituto Cántabro de Estadística como las diferentes direcciones generales del Gobierno que producen este tipo de información, operarán siguiendo de manera estricta los términos que figuran en cada ficha descriptiva de las 175 operaciones presentes en el documento.

Para cada operación se indica el organismo responsable, la periodicidad y la difusión. Esta circunstancia genera un marco estable y previamente conocido para todos los interesados.

Este anteproyecto de Ley es el cuarto plan estadístico que se ha promovido en Cantabria. Entre sus principales novedades, me gustaría destacar especialmente: la creación de un nuevo campo relacionado con la inclusión de la variable sexo, en la fecha de operaciones estadísticas. Una variable que el Instituto Cántabro de Estadística incorporó a su metodología, en el año 2009, y que ahora se garantiza en todas las estadísticas que se producen en la región.

Dicho de otra manera, esta modificación nos permitirá disponer de la perspectiva de género en todas las operaciones estadísticas de interés, independientemente de quién sea su productor.

Cuando entre en vigor esta normativa se indicará si la variable sexo forma parte de las categorías de clasificación pertinentes en cada operación. De ser así formará parte de los datos generados y enriquecerá las estadísticas de la región.

Esta modificación, que será de carácter obligatorio, contribuirá a alinear nuestra legislación con los ejes estratégicos del programa Next Generation EU y con el objetivo 5, de los objetivos de desarrollo sostenible y con los principios 2 y 3, del pilar europeo de Derechos Sociales.

Además, esta circunstancia unida a otras como duplicar los programas presupuestarios con perspectiva de género, supone una muestra más de la voluntad de este Ejecutivo por fomentar la igualdad de oportunidades. De hecho, la incorporación de esta variable a los sistemas de recogida y análisis de información permitirá potenciar el desarrollo de



indicadores fiables y objetivos. De este modo será más fácil visibilizar y medir una brecha de género que, desgraciadamente, todavía está presente en diversos ámbitos de nuestra sociedad.

Igualmente, entre las novedades recogidas en las más de doscientas páginas de esta nueva Ley, cabe destacar el artículo 10, que hace referencia a la captación de información estadística. En concreto, como alternativa a la recogida de información de manera tradicional se contempla la investigación en la unidad de base de datos masiva, Big Data, procedentes de fuentes públicas o privadas, redes sociales o Internet.

Para ello, se facilitará a los técnicos del ICANE los medios necesarios para seguir investigando en ámbitos tan complejos como el B2G Business to Government.

Además de los datos recogidos a través de encuestas, que se seguirán siendo la mayoría, este modelo de relación nos permitirá incluir los registros privados como fuente de datos a medio plazo.

Esta variación en plena sintonía con las líneas estratégicas establecidas por la Unión Europea para estimular la transformación de la economía, supone un paso más en la apuesta por la digitalización que ha realizado este equipo de Gobierno en general y la consejería de Economía y Hacienda en particular.

Decisiones como modernizar el sistema de información económico-financiera, o el impulso que se ha dado para garantizar la digitalización de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, permitirán a la región dar un salto cualitativo en eficacia y en eficiencia.

Al igual que ocurrió con el anterior plan estadístico, aprobado para el periodo 2017-2020, el nuevo documento asume el código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. Este código establece una serie de indicadores para recoger el nivel de la calidad de las estadísticas que se lleven a cabo.

Los indicadores hacen referencia a tres ámbitos concretos. El primero de ellos es el entorno institucional en el que se valoran aspectos como la independencia profesional, el compromiso de calidad, la confidencialidad, la imparcialidad y la objetividad.

Igualmente se analiza la praxis del proceso estadístico, haciendo especial hincapié en emplear una metodología sólida y no realizar una carga excesiva al encuestado.

Y, por último, se vigila la producción estadística, lo que implica cumplir con los principios de fiabilidad y coherencia.

El Plan Estadístico de Cantabria 2021-2024, empezó su andadura con la redacción de un primer borrador por parte del Instituto Cántabro de Estadística.

Llegados a este punto, me gustaría destacar la labor realizada por el ICANE como coordinador del sistema. Este organismo ha ejercido como soporte técnico cuando le ha sido requerido y ha validado con sus informes las nuevas operaciones estadísticas que se iban desarrollando. Siempre aportando soluciones de una manera ejemplar.

Antes de llegar a la jornada de hoy, en la tramitación parlamentaria previa se han incorporado varias enmiendas que con toda seguridad reforzarán este documento y garantizarán la pluralidad que esta Cámara representa.

Una de las más relevantes fue presentada por el grupo parlamentario Popular y transaccionada por el grupo Socialista. En ella, se instará al ICANE a realizar un estudio sobre la viabilidad y necesidad de incluir nuevas operaciones al Plan. En este sentido, nos gustaría agradecer su colaboración a todos los grupos aquí representados.

En total, se han confeccionado cuatro versiones de este texto y aún falta la definitiva que saldrá de este debate.

Por tanto, entendemos este Plan como un documento suficiente y necesario para lograr que la producción de estadísticas de interés de la comunidad autónoma se adecúe a las necesidades reales de los agentes públicos y privados.

Igualmente, estamos firmemente convencidos de que será capaz de proveer información oportuna y veraz que facilite la toma de decisiones, al fin y al cabo, ese es el objetivo último de la estadística pública.

Entrando ya en el análisis del anteproyecto de Ley, les indico que se estructura en cuatro capítulos, una disposición adicional, una disposición transitoria, una derogatoria, 2 finales y 4 anexos.

El capítulo 1, aborda los rasgos más generales en cuanto a la ordenación y planificación estadística de Cantabria. Además de la vigencia de este Plan Estadístico, refleja la obligatoriedad de suministro de la información, así como la defensa del secreto estadístico.



Hago un pequeño inciso para destacar el relevante papel de los informantes en la producción estadística. Desde aquí quiero agradecer, especialmente a particulares y empresas, el tiempo y celo que emplean en responder a los cuestionarios que les enviamos. Sin ellos, por mucha metodología que desarrollaremos, no habría una producción estadística tan completa como la actual.

Quiero también significar las buenas prácticas utilizadas por los diferentes productores de estadística de la región para preservar el secreto estadístico. Una cláusula de confidencialidad que es independiente del Reglamento Europeo de Protección de Datos y que garantiza que la información utilizada en la elaboración de las estadísticas va a tener una difusión adecuada y suficiente en cada momento.

El capítulo 2, trata sobre las líneas estratégicas del Plan Estadístico. Este apartado hace especial mención a la colaboración institucional, la calidad de las estadísticas producidas, la difusión y comunicación de las estadísticas, la atención a los usuarios y la captación de información estadística.

Por su parte, el capítulo 3 establece las áreas, los objetivos y las actividades estadísticas del plan.

Todos ellos se enmarcan en cinco grandes áreas de análisis, como son. La población, la cohesión social, el medio ambiente y la sostenibilidad, las cuentas y macromagnitudes económicas. Y, por último, las actividades estadísticas e instrumentales, la comunicación y la difusión estadística.

Finalmente, el capítulo 4, regula la ejecución del Plan a partir de la realización de las actividades estadísticas y de los programas anuales.

Como dije anteriormente, se incluyen 175 operaciones estadísticas, a desarrollar por los diferentes miembros del Sistema Estadístico de Cantabria.

En conclusión, estamos ante una Ley que garantiza y blindo la estructura actual de la producción estadística oficial de Cantabria. Un ecosistema que lidera el ICANE y en el que existe un compromiso de los diferentes organismos productores para dotar a la región de estabilidad en cuanto a su planificación estadística.

Asimismo, este documento destaca valores como la innovación y la igualdad; principios rectores de este Gobierno que se manifiestan notablemente en el Plan de Estadística de Cantabria 21-24.

Por último, me gustaría destacar que ésta y las futuras leyes de estadística de Cantabria deben sentar las bases que permitan a un organismo como el ICANE avanzar en su independencia profesional.

Como todos ustedes saben, la actividad de nuestro Instituto Estadístico está regulada por unos principios de autonomía profesional respecto a otros departamentos u órganos reguladores. Una autonomía que nos está llevando a estudiar la posibilidad de que el ICANE disponga de una sede propia y definitiva, en la que pueda ejercer con más comodidad las funciones que tiene asignadas.

Actualmente, el director del ICANE está liderando la búsqueda de un espacio adecuado a las necesidades del Instituto. Un espacio que presumiblemente estará fuera de Santander y que servirá como caso paradigmático de descentralización de servicios para contribuir a la dinamización de los municipios de la región.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.

El turno de fijación de posiciones. Comenzamos por el Grupo Mixto. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señorías.

Manuel Arellano, el recientemente laureado como premio de Economía Rey de España, basa su trabajo y su reconocimiento internacional, que es uno de los economistas más citados, precisamente en el análisis del Big Data. Y en sus declaraciones pone de manifiesto la necesidad de basar las decisiones económicas en el análisis de ese Big Data. Y de cómo los datos agregados por sí mismos no son suficientes, sino que es necesario entrar en la cualificación de esos datos y el análisis desagregado de los mismos.

Esto no es posible sin un análisis de la totalidad de los datos que tenemos a nuestra disposición. Probablemente, España es uno de los países más atrasados en el análisis de los propios datos que veo que existen en fuentes públicas, precisamente por ese problema que se acaba de poner de manifiesto, que es el acceso a las bases de datos públicas y su uso por parte de los investigadores.



Entendemos que el ICANE tiene que cumplir esa función y facilitar a los economistas, a los investigadores, el análisis con todas las garantías de privacidad y con todas las garantías de anonimato de ese Big Data, de esa base masiva de datos que tiene la Administración Pública a su disposición. Y que nos tiene que servir para tener una imagen lo más exacta posible de la realidad económica de nuestra región y tomar decisiones en función de eso.

En una reciente entrevista a Manuel Arellano, le preguntaban: si la política tenía que basarse también en esos mismos criterios objetivos y científicos que la economía. Y este señor poco dado a salir en papeles no técnicos, decía: que la economía es una ciencia, que su trabajo consiste en poner encima de la mesa los datos para la toma de decisiones. Él decía: Yo genero Input y los Output tienen que generarlos los políticos y desgraciadamente, desgraciadamente a veces no hay correlación entre los Inputs y los Output, pero eso es fruto de la capacidad política que ponemos de manifiesto. Nos parece fantástico el que se potencie el ICANE, nos parece fantástico que se instale en alguno de los pueblos de Cantabria; a mí se me ocurre alguna vez la que me gustaría que se instalase y me parece bien que cada vez más las decisiones sean técnicas, basadas en conocimientos exactos de la realidad.

Evidentemente, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Señorías.

Debatimos ahora la aprobación de la Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2021 a 2024, que vendrá a sustituir al que fue aprobado hace cuatro años como es normal o al menos como debiera ser lo cuando hablamos de planes que tienen una vigencia temporal, aunque, como ya saben sus señorías, desgraciadamente no ocurre con otros planes que tenemos ahora mismo pendientes de su renovación, como sucede por ejemplo con el futuro plan energético de Cantabria.

Por suerte este plan sí cumple con su procedimiento de renovación no sin algún que otro problema en su tramitación, que nos ha llevado a que se dilate un poco más de lo debido. Ahora bien, también es verdad que la mayor parte del trabajo o al menos la relevante para que este documento llegue a esta Cámara, se realiza en el seno del ICANE y es allí donde se perfilan las líneas principales y los detalles de este proyecto de ley.

En este sentido, cabe recordar que todos los grupos tenemos un representante en dicho órgano y, por tanto, debemos hacer aportaciones a la redacción de este plan en el seno de ese órgano. Esto obviamente no incapacita que en la posterior tramitación parlamentaria se puedan presentar enmiendas como se ha hecho, y alguna ha sido incluida en el texto después de su debate en Comisión. Pero, insisto, es engañarse seno del ICANE donde se produce el principal debate, y es ahí donde el representante de Ciudadanos en dicho órgano ha tenido la posibilidad de hacer todas las aportaciones oportunas a este texto.

En este sentido, y dado que estamos conformes con el texto que remitió el Gobierno a este Parlamento, entendimos que no era necesario presentar enmiendas.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el resto de los grupos, solo se presentaron 5, todas ellas presentadas por el Partido Popular. De esas cinco enmiendas hemos votado a favor de la 1 y de la 2, ya que son enmiendas que mejoran la redacción del texto y van a cuestiones técnicas con las que estamos de acuerdo. Hemos votado en contra de las enmiendas 3 y 4 y, por último, también hemos apoyado la enmienda 5 que después de que se alcanzase después de que se alcanzase un acuerdo para llegar a una transaccional que busca ampliar el ámbito de actuación del ICANE en cuestiones interesantes que además están de actualidad.

Por otro lado, como ya se ha hecho también por parte de la consejera, aprovecho este debate para poner encima de la mesa una cuestión que ya se comentó hace cuatro años y es la necesidad de revisar, actualizar, poner al día la ley de estadística de Cantabria que afecta a este tipo de planes, y que quizá requiera de una revisión importante, que la adapte a las nuevas realidades con las que nos encontramos hoy en día.

Por todo ello, votaremos a favor de la ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Pero el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Paz de la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.



Vamos con la ley que aprobará el plan de estadística para el cuatrienio 2021 a 2024. Sobre las enmiendas empezaré por este tema que se mantienen vivas, el Grupo Socialista mantiene el mismo sentido del voto, idéntico fundamento del que ya defendió en la Comisión de Economía, es decir, no apoyará las enmiendas que se mantienen vivas por distintas razones que brevísimamente paso a exponer.

La enmienda número 3, presentada por el Grupo Popular, todas han sido presentadas, como ya se ha dicho por el Grupo Popular; se refiere al programa de inversiones para financiar el desarrollo del plan estadístico. Pues bien, esta enmienda propone que el programa de inversiones sea sometido al consejo cántabro de estadística. Para dar respuesta a esta enmienda hay que acudir al artículo 9 del texto sobre el que estamos debatiendo, que indica que el programa de inversiones figura en el anexo IV de la ley y como la ley toda ella, incluido el texto articulado, y el anexo IV ha sido sometido ya al propio consejo tal y como establece y como reconoce la exposición de motivos cuyo texto no les voy a leer, pero que si quieren luego, pues entonces nos parece que es innecesario que vuelva a ser informado por el consejo cántabro de estadística, razón por la que votaremos en contra de esta enmienda.

Por su parte, la enmienda número 4 proponen producir un nuevo requisito para incluir actuaciones estadísticas a los programas anuales de actuación estadística. Los requisitos que se han de cumplir en este caso, pues vienen recogidos en el artículo 23 del proyecto de ley y la enmienda propuesta, presentada por el Grupo Popular pretende incorporar a los ya existentes en dicho artículo un nuevo requisito, que consiste en realizar una valoración del desarrollo que hasta ese momento está teniendo el correspondiente programa del año en curso. Así planteado, introducir este requisito, en nuestra opinión, presenta un inconveniente que no lo hace útil y que impide que podamos apoyar la enmienda, y me explico, el programa anual de estadística debe de estar aprobado antes de que finalice el año, si tiene que estar aprobado antes de que finalice el año el análisis se tiene que realizar bastante antes, con lo cual nos podemos encontrar con que estaríamos analizando o valorando actuaciones cuyo periodo de ejecución no habría acabado, con lo cual aparecerían como incompletas de forma incompleta porque acabarían cuando finalice el año, que si estarían completas. De forma que en nuestra opinión y por este motivo pues nos parece innecesario y además daría una imagen distorsionada de cuál es la realidad en el momento de la finalización del año.

Por esta razón, nos parece que lo razonable es mantener, como hace el proyecto de ley, que el seguimiento del problema, el drama, el análisis se realice el año siguiente a su ejecución.

Recuerdo a sus señorías que estas 2 enmiendas que se mantienen se mantienen vivas, pero que en Comisión ya se ha dicho aquí, se han aceptado otras 2 enmiendas y se ha transaccionado con el Grupo Popular por parte del Grupo Socialista una tercera, lo que da en idea de la disposición de la Cámara entiendo a mejorar el proyecto de ley y a buscar consensos en un tema que tiene una cierta singularidad y una singular importancia para Cantabria.

Para finalizar, sí que me gustaría detenerme siquiera brevemente en el significado que tiene este plan de estadística 2021 a 2024 que hoy aprobamos. Se trata de una ley garantista que ha tenido, como ha manifestado el señor portavoz del grupo Ciudadanos, una larga tramitación parlamentaria, donde se han buscado consensos y que se han superado algunos obstáculos, pero finalmente, tanto en sede gubernativa como en sede parlamentaria, entendemos que se ha logrado un elevado nivel de consenso.

Se trata de una ley muy técnica que estructura organiza y coordina la producción estadística del sistema cántabro de estadística en los próximos 4 años, sistema que, como ha hecho referencia la consejera, está formado por todo el conjunto de organismos oficiales que producen estadísticas oficiales, entre los que se encuentra el propio ICANE, pero también la Universidad de Cantabria, diversas consejerías, cámaras de comercio y entidades locales.

Pero sobre todo el plan estadístico es un compromiso, un compromiso de que los órganos oficiales que pertenecen, que forman este sistema estadístico, en el periodo de tiempo que determina el plan, van a ejecutar las estadísticas a las que se comprometen en esta ley, lo que es una garantía para los usuarios y para el propio gobierno de Cantabria, que acuden reiteradamente, periódicamente a obtener datos para determinar y fijar sus propias políticas públicas.

El responsable de la coordinación de todo el plan es el propio ICANE que además ha sido el encargado de redactar el texto prelegislativo que ahora debatimos. Y también es el ICANE el responsable de la ejecución de aproximadamente un tercio de las actuaciones estadísticas contenidas en el plan, y también es el encargado de validar las operaciones estadísticas que decidan todos los demás miembros del sistema estadístico.

De hecho, para el ICANE la gestión del sistema y la realización de las estadísticas a los que está comprometido por el plan, viene a representar prácticamente la totalidad de su carga de trabajo.

Además, es un organismo que ostenta funciones de representación, perdón, funciones de cooperación y que colabora con organismos nacionales e internacionales, ubicando también en este ámbito a Cantabria en el ámbito internacional con meritorios resultados.



Este plan estadístico continúa, se sigue la línea continuista de los planes anteriores, pero introduce alguna significativa novedad. Se introducen algunas nuevas técnicas o información, se introduce la variable sexo e incorporadas nuevas actividades estadísticas.

Con esta aprobación entendemos que el gobierno de Cantabria y este Parlamento cumplen con su responsabilidad y su compromiso, y no quiero acabar mi intervención sin agradecer, pues a los miembros, a los organismos que pertenecen, al sistema estadístico, al ICANE y a la consejería de economía y hacienda el trabajo que han realizado, así como reconocer la importancia del mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Popular la Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Presidente, buenos días a todos.

Debatimos hoy el cuarto plan estadístico de Cantabria, 2021-2024 y tal y como determina la ley 4/2005 de Estadística de Cantabria, estos planes que se elaboran con carácter cuatrienal, deben regular la ordenación y planificación de la actividad estadística de Cantabria. Planes cuatrienales, que se ejecutan cada año a través de programas anuales de estadística, una actividad la estadística, que nos ayude a conocer la realidad económica y social de nuestra región y que sirve como instrumento esencial para la toma de decisiones, no solo para las administraciones, sino también para quien quiera utilizarlo como método de planificación.

La estadística que transforma datos que por sí solos pues quizás no quieran decir nada o no sepamos muy bien qué significan, pero que la estadística los transforma en información, información que luego nos sirve para tomar decisiones en cuanto al logro de estrategias, de metas o de objetivos, y de ahí su gran importancia.

Los planes estadísticos que se han aprobado hasta ahora, han concitado un amplio consenso en este Parlamento, siempre siendo aprobados la mayoría de ellos por unanimidad. Este IV Plan estadístico 2021- 2024, que llega al Parlamento pues prácticamente finalizado el primer año de vigencia de este plan 21-24, ha incorporado antes del periodo de enmiendas, muchas de las aportaciones que en anteriores legislaturas había propuesto el Partido Popular, por lo que ya llega aquí muy enriquecido.

Aun así, hemos presentado cinco enmiendas. La primera de ellas es una corrección de carácter técnico, la modificación del artículo 5.1 del plan, para que en el texto se incluya la mención al artículo 15 de la Ley Estadística y no solo la del 14, puesto que en unos se refiere a los órganos de gobierno del gobierno de Cantabria y en el otro la Universidad, cámaras y otras entidades.

La segunda es una enmienda de adición al artículo 7.4, en el que pedimos que al tiempo que se hagan públicos los resultados de las estadísticas pues se dé publicidad a las características método metodológicas bajo las que se obtuvieron dichos resultados, que se incluya después de cada estadística pues una nota con la metodología con la cual se han obtenido esos resultados en las fuentes que se han utilizado. Esas notas aportan fiabilidad, aportan coherencia tanto a quién la realiza como para quienes puedan ser receptores de los resultados de la misma.

La tercera enmienda trataba de incluir en el artículo 19 un quinto punto, en el que el programa de inversiones que incluye el plan estadístico antes de su aprobación definitiva, fuese aprobado por el Consejo Cántabro de Estadística.

La cuarta enmienda se refiere a la inclusión en el artículo 23 de un apartado c) para que en el momento de la aprobación de cada plan anual éste se acompañe de una evaluación a esa fecha del programa del año en curso y, bueno, la portavoz del Partido Socialista decía que es que cuando se aprueba el plan del año siguiente no ha terminado el actual. Evidentemente, por eso decimos que a esa fecha pueda ser octubre, noviembre, cuando se lleve a cabo para ver, pues que sirva como una evaluación previa de si se están cumpliendo los objetivos del plan en vigor.

Y, por último, como quinta enmienda, pues una modificación del anexo en el que se detallan las operaciones estadísticas a llevar a cabo a lo largo del período de vigencia del plan. Creemos necesario que se incluyan, pues algunas nuevas operaciones estadísticas que puedan aportar información relevante sobre distintos y variados aspectos económicos y sociales de actualidad, entre ellos, por ejemplo, pues en el ámbito industrial, la producción energética, el consumo energético; en el sanitario y en el social, las personas sin hogar, las características de la población inmigrante; centro sanitario, pues la lista de espera quirúrgica por prioridad, la asistencia, la actividad asistencial de atención primaria y especializada. Y en el laboral, pues los autónomos o la incapacidad temporal. También otros aspectos, pues, como la licitación de obra pública, el volumen de juego y de apuestas o la inserción laboral de los titulados en Formación Profesional.



Aspectos creemos lo suficientemente relevantes como para ser incluidos entre las operaciones estadísticas a llevar a cabo.

Dado que se nos ha trasladado, pues que no es imposible incluir directamente estas nuevas operaciones estadísticas, sin analizar antes la posibilidad de llevarlo a cabo tanto por disponibilidad económica como también operativa, de las de todas las distintas consejerías, hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Socialista a través de una enmienda transaccional.

Esta enmienda transaccional será incluida una disposición adicional como: operaciones estadísticas susceptibles de inclusión en el plan. Mediante esta enmienda, la consejería competente en materia estadística solicitará un informe sobre la posibilidad de incluir en el plan cada una de esas operaciones estadísticas solicitadas. Si el informe es positivo, pues serán incluidas en el plan, conforme a los, a los procedimientos establecidos.

Finalmente, decir que en la comisión fueron aceptadas dos de nuestras cinco enmiendas por parte de todos los grupos, a las que doy las gracias por ese voto favorable. Otras dos fueron rechazadas. Y una transaccional con el Grupo Socialista, siendo apoyada por el resto de grupos.

Espero que hoy sean apoyadas las dos enmiendas que quedan vivas, que, bueno, no tienen más intención que mejorar algún pequeño aspecto del plan.

En cualquier caso, como siempre ha hecho el Partido Popular, votaremos a favor de este proyecto de ley, porque consideramos que la unanimidad en un proyecto de ley como este que vamos a aprobar hoy, merece el consenso de todos los grupos de la cámara.

Muchas gracias.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, señor presidente; muy buenos días, señorías.

bien poco, poco me queda que añadir de novedad a todo lo que se ha ido diciendo por los anteriores portavoces. Eminentemente estamos ante una ley de carácter técnico y práctico me atrevería a decir que viene está recogida la obligación de aprobar este plan estadístico de carácter cuatrianual, pues en la Ley 4/2005, del 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, que es quien desarrolla la competencia exclusiva en el ámbito de la estadística en nuestra comunidad.

La importancia de esta ley yo creo que es obvia por parte, por una parte, las estadísticas que se recogen en un Plan estadístico nos ayudan a conocer la realidad social y económica de Cantabria. Y, por otra parte, sirven de herramienta a las administraciones públicas, en concreto en este caso al gobierno regional, en el proceso de la toma de decisiones y el desarrollo de las acciones de Gobierno dirigidas al objeto de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a todos los cántabros.

El anteproyecto parte de un trabajo, el anteproyecto no, hoy ya es proyecto de ley, pero el anteproyecto que se le presentó al, al Gobierno de Cantabria para su aprobación en Consejo de Gobierno fue un trabajo previo del ICANE, del instituto cántabro de estadística que, dado ya la experiencia acumulada en la redacción de tres planes de estadísticas anteriores y el trabajo concienzudo de, del personal que allí trabaja, pues el documento ya ha salido muy elaborado y depurado.

Fiel reflejo de ello es que han sido pocas las modificaciones que se hicieron antes de ser aprobado por, el proyecto, por el Consejo de Gobierno y después en lo que ha sido el trámite parlamentario, nada más ha sufrido, el proyecto de ley, la presentación de cinco enmiendas por parte del Grupo Popular.

Como se ha señalado aquí, el anteproyecto ya fue sometido al dictamen del Consejo Cántabro de Estadística, que es el órgano en el que participan los agentes económicos y sociales, las cámaras de comercio, la Universidad de Cantabria y los distintos departamentos del Gobierno de Cantabria.

Una novedad, me voy a atrever a decirles a sus señorías, a lo mejor es una ley un poco aburrida, me podría atrever a decir; pero tiene un carácter práctico y tiene asociado un importante monto económico, 3,2 millones de euros anuales, dedica el Gobierno de Cantabria a desarrollar, elaborar, implantar llámenlo ustedes como quieran, este Plan Estadístico; 3,2 millones de euros por cuatro años, pues saquen ustedes la cuenta, no es no es una aportación baladí. Las aportaciones que se han hecho desde todos los ámbitos estamos convencidos que van a mejorar el resultado final del documento legal que traemos hoy al Parlamento de Cantabria.

Y nos gustaría remarcar, desde el Grupo Regionalista, una vez más el carácter de que sea realmente una herramienta útil, útil tanto para desarrollar las políticas de gobierno del Gobierno de Cantabria, valga la redundancia, y para su evaluación



posterior, en atención a la cual, pues deberán de seguir los caminos marcados por desarrollos anteriores, o, valga la expresión, corregir el tiro.

Estamos convencidos de que los indicadores sociales y económicos, contruidos sobre estadísticas de calidad, son vitales para diseñar y evaluar el desarrollo de las políticas de un Gobierno y deben estar encaminadas a un objetivo primordial, principal, cual es el servir al interés público de toda la ciudadanía de Cantabria.

Ya se ha señalado aquí, cinco han sido las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, como ya manifestamos en la Comisión, vamos a votar a favor de la enmienda número 1 y número 2, enmiendas de carácter eminentemente técnico. La una incluye la redacción o la inclusión del artículo número 15 y la segunda y sus enmiendas va en favor de la publicidad y transparencia las acciones que se desarrollan dentro de las actividades estadísticas.

Nos vamos a mantener en el rechazo a las enmiendas 3 y 4, pero que yo creo que la verdad que es de cajón de madera de pino, ustedes creo, eh, que las podían haber perfectamente, no mantenido para..., están en su libre derecho, pero, pero vamos, que yo creo que hay razones de peso por la cual la enmienda 3, que habla de que el programa de inversiones sea aprobado por el Consejo Cántabro de Estadística, ya se ha señalado aquí que el programa de inversiones, repito, 3,2 millones de euros al año desde las distintas consejerías figuran en el anexo número 4 y ese anexo número 4, junto con el articulado, ya ha sido informado favorablemente por el propio Consejo Cántabro de Estadística.

Y su enmienda número 4, que hace referencia a la valoración del desarrollo hasta la fecha, del año en curso, del programa y que no es posible, dado que, como bien se ha explicado, pues muchas veces las acciones, las actividades estadísticas todavía están en curso y duran hasta el último año, hasta el último día del año, a ver cuándo lo vamos a evaluar; ahí es donde figura un problema. De hecho, esto ya fue corregido de alguna manera a través del artículo 3 de la Ley de Medidas, ¿no? de 12/2020, del 28 de diciembre, con lo cual ya se corrigió para, para esta ley y entendemos que es algo que mejora el plan cuatrienal que ahora mismo, pues ya va a finalizar, no, perdón, que finalizó ya, el 31 de diciembre del dos mil..., del 2020.

La enmienda número 5, que ha sido transaccionada entre el Partido Popular y el Partido Socialista, nos parece, nos parece que es adecuada, siempre y cuando, como se ha señalado, alguna de las actividades estadísticas que propone el Partido Popular que se incluyan dentro del Plan estadístico pues deberán ser informadas previamente por, por el ICANE.

Pues con el deseo de que realmente esta ley sea de utilidad y le sirva al Gobierno y, por extensión a todos los cántabros, vamos a votar en el sentido que hemos manifestado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Bien, una vez terminado el turno de fijación de posiciones, vamos a someter en primer lugar, a votación las enmiendas vivas del Grupo Popular, que son dos, la 3-3P y la 4-4P.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veinticuatro en contra.

Por lo tanto, quedan rechazadas ambas enmiendas.

Pasamos a votar el dictamen, que son los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Hay un error, incluso en la exposición de la señora consejera, que no es una disposición adicional única, son dos disposiciones, la primera y la segunda, disposición adicional primera y segunda, según me ha corregido el letrado, la disposición luego derogatoria única, disposiciones finales primera y segunda y tercera, anexo 1, anexo 2, anexo 3, anexo IV, exposición de motivos que se incorpora como preámbulo y el título de la ley.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y cinco.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Se aprueba por unanimidad. Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.